



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA CALIDAD DE LA
Y LA RENDICIÓN DE LA
UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS FRENTE A INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019 "CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA"



Upte
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2013 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

SUBSANACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019

1 mensaje

Camilo Rodriguez <consultoria@sicolsas.com>

Para: contratacion@uptc.edu.co

30 de diciembre de 2019, 10:01

Bogotá, 20 de diciembre de 2019

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

REFERENCIA. INVITACION PUBLICA 026 DE 2019 CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTEL SEDE CENTRAL TUNJA

Por medio de la presente envío adjunto subsanación a las observaciones realizadas en el informe de evaluación.

Cordialmente,

**Heidy Lizeth Ortegón**

Gestor de contratos

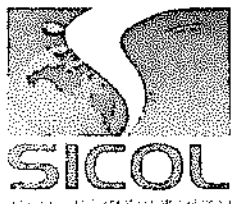
Teléfono: (+571) 2766716/95

Celular: (+57) 305 777 13 68

www.sicolsas.com

Bogotá - Colombia

www.sicolsas.com



Bogotá, 20 de diciembre de 2019

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REFERENCIA. INVITACION PUBLICA 026 DE 2019 CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTEL SEDE CENTRAL TUNJA

ASUNTO: SUBSANACION.

ABEL OTALORA NIÑO, mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de **TUNJA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 6.760.862**, expedida en **TUNJA**, manifiesta que: Una vez revisada el acta de verificación de evaluación:

1. En REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS TECNICOS MINIMOS el resultado de la evaluación fue NO ADMISIBLE, Por falta de la certificación del curso de 50 horas del profesional en SST, Por lo anterior se anexa la certificación del profesional SST
2. En DOCUMENTOS SIG SICOL, el resultado de la evaluación fue NO ADMISIBLE ya que se presentó un porcentaje diferente al de la autoevaluación por error de digitación, se anexa auto evaluación, certificación y carta de autoevaluación debidamente corregidas,
3. En DOCUMENTOS SIG RENAN, el resultado de la evaluación fue NO ADMISIBLE, se presenta certificación interna y autoevaluación de estándares mínimos con un porcentaje de implementación del 89.8% sin las respectivas firmas, pero al hacer la verificación de este se evidencia que si fue firmado sin embargo se anexa auto evaluación, certificación y carta de autoevaluación debidamente firmadas.

NOMBRE DEL PROPONENTE: SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S

IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):

DIRECCIÓN: Cra. 71 D No. 63D-28 TELÉFONOS: 2766716

CORREO ELECTRÓNICO: proyectos@sicolsas.com

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **ABEL OTALORA NIÑO**

IDENTIFICACIÓN: CC. **6.760.862 de Tunja**

DIRECCIÓN: Cra. 71 D No. 63D-28

TELÉFONOS: 2766716

ABB

ABB Power Systems

[L G R]
Luz Gabriela Rosendo
Luz Gabriela Rosendo

interscience
intermediate science

GREEN
GREEN

STAL

CH CNW

SILICYCLE



Shinwa Chemical

Chromatix Technologies Ltd

ANPEL

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

OSCAR A. CIENDUA T.

Con documento de identidad No. 41345392



Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una carga horaria de 50 horas

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 17 de julio de 2018 en Medellín

Registro Certificado de Docente de Seguridad Social Suramericana S.A. **RC0-0303** Para validar este certificado, visite registrovirtualesurara.com/registro con el número 030303



Bogotá, 29 de mayo de 2019

Señores
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Saludos

Por medio de la presente, yo María Angelica Rojas identificada con cedula de ciudadanía N°1.049.635.940 de Tunja, especialista en salud ocupacional y riesgos laborales RES1953, certifico que la empresa SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S identificada con nit 900.425.254-3, tiene un nivel de implementación de 89.5% del Sistema de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

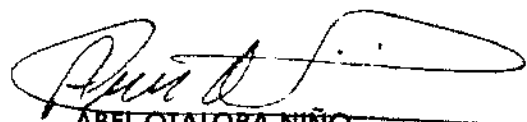
Agradezco la atención prestada

Abel Otalora Niño
C.C. 6.760.862 de Tunja

María Angelica Rojas
CC. 1.049.635.940 Tunja
RES. 1953

CERTIFICACIÓN.

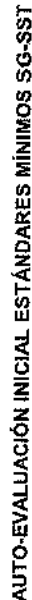
Por medio de la presente, yo María Angelica Rojas identificada con cedula de ciudadanía N°1.049.635.940 de Tunja, especialista en salud ocupacional y riesgos laborales RES1953, certifico que la empresa SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S identificada con NIT.900.425.254-3, tiene un nivel de implementación **ACEPTABLE** de 89.5% del Sistema de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.



ABEL OJALORA NIÑO
C.C. 6.760.862 de Tunja
R/L SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE
COLOMBIA SICOL SAS
NIT. 900.425.254-3



María Angelica Rojas
CC. 1.049.635.940 Tunja
RES. 1953



SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S											
23/05/2019											
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA	
					CLASIFICACIÓN TOTAL POSIBLE	NO CLASIFICABLE	NO APLICA	NO JUSTIFICA			
		1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.	0.5						0.5		
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5						0		
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5						0.5		
	Recursos financieros, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5	4					0.5		
	RECURSOS (10%)	1.1.5. Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5						0.5		



AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa

Fecha de la evaluación inicial:

SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S

25/05/2019

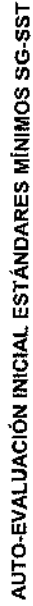
Tabla de valores y calificación

CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE (Marcar X)				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO JUSTIFICA	NO JUSTIFICA			
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5	6	CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	0,5		
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5			NO CUMPLE			0		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		CUMPLE TOTALMENTE				0,5		
		1.2.1 Programa Capacitación prevención y protección PYP	2			NO CUMPLE			0		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.2.2 Capacitación, Inducción, Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Formación y Prevención PYP	2		CUMPLE TOTALMENTE				2		
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		CUMPLE TOTALMENTE				2		

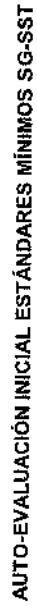


AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa		SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S									
Fecha de la evaluación Inicial:		29/05/2019									
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE Marcar (X)				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	JUSTIFICA	NO JUSTIFICA			
I. PLANEAR	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y controlada al COPASST/Vigila	1		CUMPLE TOTALMENTE				1		
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados revisados del SG-SST	1		CUMPLE TOTALMENTE				1		
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		CUMPLE TOTALMENTE				1		
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmados	2		CUMPLE TOTALMENTE				2		
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo e retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		CUMPLE TOTALMENTE				2		



Nombre Empresa		SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S									
Fecha de la evaluación inicial:		25/05/2019									
		TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE Marcar (X)				CALIFICACION DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACION	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO SE APLICA	NO PATECE			
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Resolución sobre el desmorfeón	1	15					0		
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2						2		
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1						0		
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1						1		



SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICO S.A.S

25/05/2019

CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
PUNTAJE POSIBLE Marcar (X)	CALIFICACION DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACION	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA									
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA						
						JUSTIFICA	NO JUSTIFICA					
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		CUMPLE TOTALMENTE	X				5		
		Gestión del cambio (1%)	1		CUMPLE PARCIALMENTE					1		
		3.1.1 Evaluación Médico Ocupacional	1		CUMPLE TOTALMENTE					1		
		3.1.2 Actividades de Planeación y Prevención en Salud	1		CUMPLE PARCIALMENTE					1		
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		NO CUMPLE					0		
		3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: ingreso, periódicos	1		CUMPLE TOTALMENTE					1		



AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa

Fecha de la evaluación Inicial:

SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S

25/05/2019

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE Marcar (X)				CALIFICACION DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACION	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO JUSTIFICA				
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA			
GESTIÓN DE LA SALUD (30%)	Condiciones de salud en el trabajo (8%)	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1	9	CUMPLE TOTALMENTE				1		
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médicas laborales	1		CUMPLE TOTALMENTE				1		
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (control de tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		CUMPLE TOTALMENTE				1		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		CUMPLE TOTALMENTE				1		



AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa

Fecha de la evaluación inicial:

SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICO S.A.S

25/05/2019

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN												
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA	
					CUMPLE TOTALMENTE	Marcar (X)		NO JUSTIFICA				
						NO CUMPLE	JUSTIFICA					
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		CUMPLE TOTALMENTE				1			
		3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2		CUMPLE TOTALMENTE				2			
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		CUMPLE TOTALMENTE				2			
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		CUMPLE TOTALMENTE				1			
		3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		CUMPLE TOTALMENTE				1			
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (5%)	3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		CUMPLE TOTALMENTE				1			
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		CUMPLE TOTALMENTE				1			
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		CUMPLE TOTALMENTE				1			
		3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		CUMPLE TOTALMENTE				1			
					CUMPLE TOTALMENTE				1			



AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S									
25/05/2019									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE Marcar (X)				ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE PARCIALMENTE	
I) HACER	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	2.3.6 Medición del cuantitativo por incidentes: Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	15	CUMPLE TOTALMENTE				
		4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4		CUMPLE TOTALMENTE				
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		CUMPLE TOTALMENTE				
		4.1.3 Identificación y priorización de la peligrosidad de los peligros (Metodología: reducción, transferencia y otros)	3		CUMPLE TOTALMENTE				
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		CUMPLE TOTALMENTE				



AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa

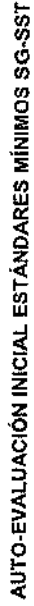
Fecha de la evaluación inicial:

SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S

25/05/2019

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					CUMPLE TOTALMENTE	Marcar (X)		NO CUMPLE			
						NO CUMPLE	NO ADECUA				
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (50%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de riesgos	2,5	15	CUMPLE TOTALMENTE				2,5		
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		CUMPLE TOTALMENTE				2,5		
		4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		CUMPLE TOTALMENTE				2,5		
		4.2.4 Inspección con el OCPASST o Vigía	2,5		CUMPLE TOTALMENTE				2,5		
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		No cumple				1	



SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S											
25/05/2019											
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					Marcar (X)			NO ATINCA			
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO ATINCA				
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		CUMPLE TOTALMENTE			2.5			
		5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5		CUMPLE TOTALMENTE			5			
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias (10%)		10							
		5.1.2 Búsqueda de prevención confirmada, capacitada y dotada	5		CUMPLE TOTALMENTE			5			



AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa

SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S

Fecha de la evaluación inicial:

25/05/2019

TABLA DE VALORES Y CALIFICACION													
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACION	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA		
					Marcar (X)			NO JUSTIFICA					
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	JUSTIFICA						
III. VERIFICAR	VERIFICACION DEL SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultados	1.25	5	CUMPLE TOTALMENTE				1.25				
		6.1.2 Lleve empresa adelante auditoria por lo menos una vez al año	1.25		CUMPLE TOTALMENTE				1.25				
		6.1.3 Revisión anual por la alta dirección resultados y alcance de la auditoria	1.25		CUMPLE TOTALMENTE				1.25				
		6.1.4 Planificar auditoria con el COPASST	1.25		CUMPLE TOTALMENTE				1.25				
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5	10	CUMPLE TOTALMENTE				2.5				
		7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5		CUMPLE TOTALMENTE				2.5				
		7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5		CUMPLE TOTALMENTE				2.5				
		7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2.5		CUMPLE TOTALMENTE				2.5				
TOTALES			100						89.5%				

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima (item de la columna su calificación será igual a 100%)

Cuando se compare con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).



AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S

25/06/2019

Nombre Empresa:

Fecha de la evaluación inicial:

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					MARCAR (X)		NO MARCAR			
					NO CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE	NO JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación será igual a cero (0).										
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 268 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) Como constancia, firmar:										
REPRESENTANTE LEGAL		Abel Orlara Nieto	6700982							
PROFESIONAL SST		Maria Angélica Rojas	1046055940							

CRITERIO

VALORACIÓN

CRÍTICO

Si el puntaje obtenido es menor al 50%.

ACCIÓN

Remediar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento inmediato.

Entar a la respectiva Administración de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa contratante, un reporte de avance en el término máximo de tres (3) meses después de realizarse la autoevaluación de Estándares Mínimos.

Seguimiento anual y envío de visita a la empresa para valoración única por parte del Ministerio del Trabajo.



AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa

Fecha de la evaluación inicial:

SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S

25/05/2019

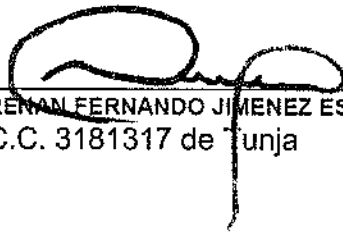
[illegible]

Bogotá, 29 de julio de 2019

Señores
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Saludos

Por medio de la presente, yo María Angelica Rojas identificada con cedula de ciudadanía N°1.049.635.940 de Tunja, especialista en salud ocupacional y riesgos laborales RES1953, certifico que el Arquitecto Renan Fernando Jiménez, identificado con cedula de ciudadanía 3181317 de Tunja, tiene un nivel de implementación de 89.8% del Sistema de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

Agradezco la atención prestada



RENAN FERNANDO JIMENEZ ESPINEL
C.C. 3181317 de Tunja



María Angelica Rojas
CC. 1.049.635.940 Tunja
RES. 1953

CERTIFICACIÓN.

Por medio de la presente, yo María Angelica Rojas identificada con cedula de ciudadanía N°1.049.635.940 de Tunja, especialista en salud ocupacional y riesgos laborales RES1953, certifico que el **Arquitecto Renan Fernando Jiménez.** Identificado con cedula de ciudadanía 3181317 de Tunja, tiene un nivel de implementación **ACEPTABLE** de 89.8% del Sistema de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.



RENAN FERNANDO JIMÉNEZ ESPINEL
C.C. 3181317 de Tunja



María Angelica Rojas
CC. 1.049.635.940 Tunja
RES. 1953

RENAN FERNANDO JIMENEZ

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa		Arq. Renan Fernando Jimenez				
Fecha de la evaluación inicial:		25/07/2019				

CICLO	ESTÁNDAR	TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN					PUNTAJE POSIBLE Marcar (X)	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE				
RECURSOS (10%)	Recursos humanos, técnicos, financieros y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5					0.5		
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5			NO CUMPLE		0		
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5					0.5		
		1.1.4. Asignación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5					0.5		
TOTAL PUNTAJE				4						

RENAN FERNANDO JIMENEZ

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa		Arg. Renan Fernando Jimenez								
Fecha de la evaluación Inicial:		25/07/2019								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
		1.1.5 Pago de pensiones trabajadores afiliosados	0,5					0,5		
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5					0,5		
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5					0,5		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5					0		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención PYP	2	6				0		
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Promoción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2					2		
		1.2.3 Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (SG-SST) (50 Horas)	?					2		

RENAN FERNANDO JIMENEZ

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa		Arq. Renan Fernando Jimenez									
Fecha de la evaluación Inicial:		25/07/2019									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					COMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	MARCAR (X)				
I. PLANEAR	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, lodada y comunicada al COPASST/Vigía	1			COMPLE TOTALMENTE			1		
		2.2.1 Objetivos definidos claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisiones del SG-SST	1			COMPLE TOTALMENTE			1		
		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1			COMPLE TOTALMENTE			1		
		2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos, cronograma y financia	2			COMPLE TOTALMENTE			2		
		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			COMPLE TOTALMENTE			2		
	Rendición de cuentas (1%)	1			COMPLE TOTALMENTE			1			
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA				15							

RENAN FERNANDO JIMENEZ

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa	Arq. Renan Fernando Jimenez	
Fecha de la evaluación inicial:	25/07/2019	

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					MARCAR (X)	NO CUMPLE	SUSTITUCIÓN	REEMPLAZA		
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz repa	2						2	

**RENAN FERNANDO
JIMENEZ**

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa		Arq. Renán Fernando Jiménez									
Fecha de la evaluación inicial:		28/07/2019									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					CASE TOTAL	JUSTICIA	ADAPTIVA	EFECTIVA			
	Condiciones de salud en el trabajo (8°...)	3.1.3 Información al médico de las partes de cargo	1	9	CASE TOTAL				1		
		3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos)	1		CASE TOTAL				1		
		3.1.5 Custodia de Higiene Cintas	1		CASE TOTAL				1		
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médicas laborales	1		CASE TOTAL				1		
		3.1.7 Estado de vida y otras condiciones (comedor, laboratorio, asistencia farmacéutica y otros)	1		CASE TOTAL				1		
GESTIÓN DE LA SALUD (30%)											

RENAN FERNANDO JIMENEZ

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa		Arq. Renan Fernando Jimenez								
Fecha de la evaluación Inicial:		25/07/2019								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION										
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE Marcar (X)				OBSERVACIONES DE CALIFICACION	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
		3.1.6 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1	5	CUMPLE TOTALMENTE			1		
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		CUMPLE TOTALMENTE			1		
		3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2		CUMPLE TOTALMENTE			2		
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		CUMPLE TOTALMENTE			2		
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		CUMPLE TOTALMENTE			1		
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (5%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	CUMPLE TOTALMENTE			1		
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		CUMPLE TOTALMENTE			1		
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		CUMPLE TOTALMENTE			1		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		CUMPLE TOTALMENTE			1		
		3.3.5 Medición de la morbilidad de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		CUMPLE TOTALMENTE			1		

RENAN FERNANDO JIMENEZ

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa		Arq. Renan Fernando Jimenez				
Fecha de la evaluación inicial:		25/07/2019				

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					Marcar (X)			NO APLICA			
					COMPLETAMENTE	PARCIALMENTE	NO APLICA				
II. HACER		3.3.6. Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		COMPLETAMENTE				1		
		4.1.1. Metodología para la identificación, evaluación y valoración de riesgos	4		COMPLETAMENTE				4		
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (19%)	4.1.2. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la organización	4		COMPLETAMENTE				4		
		4.1.3. Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (metodología adicional, jerarquización y otros)	3		COMPLETAMENTE				3		
		4.1.4. Realización investigaciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		COMPLETAMENTE				4		
		4.2.1. Se implementan las medidas de prevención y control de peligro	2.5		COMPLETAMENTE				2.5		

RENAN FERNANDO JIMENEZ

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa		Arca Renan Fernando Jimenez										
Fecha de la evaluación Inicial:		25/07/2019										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN												
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA	
					NO CUMPLE	CUMPLE	JUSTIFICA	NO JUSTIFICA				
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (50%)	4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2.5	15	CUMPLE TOTALMENTE				2.5			
		4.2.3 Hay procedimientos, instrucciones, fichas, protocolos	2.5		CUMPLE TOTALMENTE				2.5			
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.4 Inspección con el COMASST a Vigia		2.5	CUMPLE TOTALMENTE				2.5		
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas		2.5	CUMPLE TOTALMENTE				2.5		

RENAN FERNANDO JIMENEZ

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa		Atq. Renan Fernando Jimenez															
Fecha de la evaluación inicial:		25/07/2019															
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN																	
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA						
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APlica	NO APLICABLE									
GESTION DE RISGOS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5	10	CUMPLE TOTALMENTE				2,5								
		5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5														
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5														
VERIFICACIÓN DEL SG-SST (0%)		<table border="1"> <tr> <td>6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado</td> <td>1,25</td> </tr> <tr> <td>6.1.2 Las empresas adoptan acciones por la mejora para verificación</td> <td>1,25</td> </tr> <tr> <td>6.1.3 Revisiones anuales por la alta dirección, resultados y avances de la gestión</td> <td>1,25</td> </tr> </table>										6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	6.1.2 Las empresas adoptan acciones por la mejora para verificación	1,25	6.1.3 Revisiones anuales por la alta dirección, resultados y avances de la gestión	1,25
6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25																
6.1.2 Las empresas adoptan acciones por la mejora para verificación	1,25																
6.1.3 Revisiones anuales por la alta dirección, resultados y avances de la gestión	1,25																
III. MANEJO		<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1,25</td> </tr> <tr> <td>NO CUMPLE</td> <td>U</td> </tr> <tr> <td>CUMPLE TOTALMENTE</td> <td>1,25</td> </tr> </table>										TOTAL	1,25	NO CUMPLE	U	CUMPLE TOTALMENTE	1,25
TOTAL	1,25																
NO CUMPLE	U																
CUMPLE TOTALMENTE	1,25																

RENAN FERNANDO JIMENEZ

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa		Arq. Renan Fernando Jimenez									
Fecha de la evaluación inicial:		25/07/2019									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					CONCURRE TOTALMENTE	NO CONCURRE	NO APLICA	NO JUSTIFICA			
		6.1.4 Planificar auxiliary con el COPAGST	1.25						1.25		

RENAN FERNANDO JIMENEZ

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa		Atq. Renan Fernando Jimenez	
Fecha de la evaluación inicial:		25/07/2019	

CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA
					Marcar (X)						
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO RESPONDE			
IV ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con apoyo en asesores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5	10					2.5		
		7.1.2 Tomar de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5							2.5	
		7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5							2.5	
		7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de automatización de APL	2.5							2.5	
TOTALES			100						89.8%		

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario la calificación será igual a cero (0).

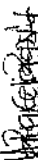
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado por el ítem calificado. En caso de no justificar, la calificación será igual a cero (0).

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 899 de 2000 (Código Penal Colombiano).

RENAN FERNANDO JIMENEZ

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Empresa	Arq. Renan Fernando Jimenez	
Fecha de la evaluación Inicial:	25/07/2019	

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN												
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE Margar (X)				CALIFICACION DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE CALIFICACIÓN	ACCIONES PROPUESTAS PARA PLAN DE MEJORA	
					CUMPLE TOTAL/ENTE	NO CUMPLE	JUSTIFICA	NO JUSTIFICA				
Como constancia, firman:												
	REPRESENTANTE LEGAL	Ronan Fernando Jimenez	3181217									
	PROFESIONAL SST	Maria Angélica Rojas	104983594P									

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%.	CRITICO	- Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. - Enviar a la respectiva Administración de Riesgos Laborales a la que se encuentre adscrita la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. - Seguimiento anual y plan de vida a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo. - Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. - Enviar a la Administración de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. - Plan de vida por parte del Ministerio del Trabajo. - Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Actual de Trabajo los registros de seguimiento.
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 61 y 85%.	MODERADAMENTE ACEPTABLE	
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86 %.	ACEPTABLE	

0

0290

CERTIFICACIÓN.

Por medio de la presente, yo María Angélica Rojas identificada con cédula de ciudadanía N°1.049.635.940 de Tunja, especialista en salud ocupacional y riesgos laborales RES1953, certifico que el Arquitecto Renán Fernando Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía 3181317 de Tunja, tiene un nivel de implementación **ACEPTABLE** de 89.8% del Sistema de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.


RENAN FERNANDO JIMENEZ ESPINEL
C.C. 3181317 de Tunja


María Angélica Rojas
CC. 1.049.635.940 Tunja
RES. 1953

Bogotá, 29 de julio de 2019

Señores
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Saludos

Por medio de la presente, yo María Angelica Rojas identificada con cedula de ciudadanía N°1.049.635.940 de Tunja, especialista en salud ocupacional y riesgos laborales RES1953, certifico que el Arquitecto Renan Fernando Jiménez, identificado con cedula de ciudadanía 3181317 de Tunja, tiene un nivel de implementación de 89.8% del Sistema de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

Agradezco la atención prestada



RENAN FERNANDO JIMENEZ ESPINEL
C.C. 3181317 de Tunja



María Angelica Rojas
CC. 1.049.635.940 Tunja
RES. 1953

**RENAN FERNANDO
JIMENEZ**

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

DATOS PERSONALES		FECHA DE EVALUACIÓN INICIAL		FECHA DE EVALUACIÓN FINAL		FECHA DE EVALUACIÓN INTERMEDIA		FECHA DE EVALUACIÓN FINAL	
NOMBRE: RENAN FERNANDO JIMENEZ		FECHA: 15/03/2023		FECHA: 15/03/2023		FECHA: 15/03/2023		FECHA: 15/03/2023	
GRUPO	ESTÁNDAR	INDICADOR	VALOR	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
0	ESTÁNDAR 1: El participante debe ser capaz de identificar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en su entorno laboral.	1.1. Identificar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en su entorno laboral.	1	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023
		1.2. Identificar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en su entorno laboral.	1	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023
		1.3. Identificar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en su entorno laboral.	1	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023
		1.4. Identificar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en su entorno laboral.	1	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023	15/03/2023

**RENAN FERNANDO
JIMENEZ**

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

[illegible]

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL. ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

0-0296

RENAN FERNANDO
JIMENEZ

ALITO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

[illegible]

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SSST

0298

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

0 0303

Figure 1. The effect of the number of trials on the number of correct responses. The number of correct responses was significantly higher for the 10 trials condition than for the 5 trials condition. Error bars represent the standard error of the mean.

1. The first step in the process of developing a business plan is to conduct a thorough market research. This involves identifying the target market, understanding their needs and preferences, and analyzing the competitive landscape. Market research can be conducted through various methods, including surveys, interviews, and focus groups. The goal is to gather valuable insights that will inform the business strategy and help identify potential opportunities and challenges.

**RENAN FERNANDO
JIMENEZ**

AUTO-EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Nombre Completo		Código de Identificación		Fecha de Evaluación		Módulo		Módulo		Módulo		Módulo		Módulo		Módulo		Módulo	
RENAN FERNANDO JIMENEZ		10000000000000000000		2023/03/09		Módulo 1		Módulo 2		Módulo 3		Módulo 4		Módulo 5		Módulo 6		Módulo 7	
SECCION	ENTRADA	SECCION	ENTRADA	SECCION	ENTRADA	SECCION	ENTRADA	SECCION	ENTRADA	SECCION	ENTRADA	SECCION	ENTRADA	SECCION	ENTRADA	SECCION	ENTRADA	SECCION	ENTRADA
SECCION 1		SECCION 2		SECCION 3		SECCION 4		SECCION 5		SECCION 6		SECCION 7		SECCION 8		SECCION 9		SECCION 10	
SECCION 1		SECCION 2		SECCION 3		SECCION 4		SECCION 5		SECCION 6		SECCION 7		SECCION 8		SECCION 9		SECCION 10	

Definición: Es el proceso de evaluación de los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes al ingresar a la institución educativa.

Objetivo: Identificar los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes al ingresar a la institución educativa.

Alcance: Se aplica a todos los estudiantes que ingresan a la institución educativa.

Responsable: El docente encargado de la asignatura.

Fecha de Evaluación: 2023/03/09

Nombre del Evaluado: RENAN FERNANDO JIMENEZ

Calificación: 100%

Observaciones: El estudiante demostró un alto nivel de conocimientos, habilidades y actitudes.

0

0304



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

SUBSANACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA 026 UNIÓN TEMPORAL UPTC 026

1 mensaje

CONSTRUCOL SOSTENIBLE <construcolsostenible@gmail.com>
Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

2 de enero de 2020, 10:02

Cordial saludo,

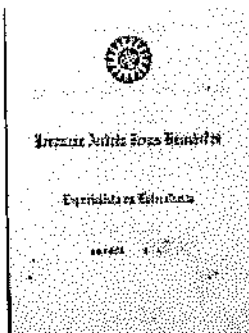
Envío adjunto el diploma del residente de obra para la subsanación del proponente Unión Temporal UPTC 026.

Agradezco la atención.

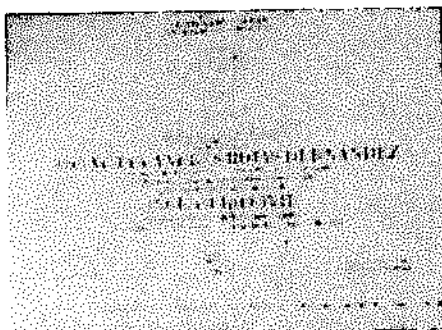
--

UNIÓN TEMPORAL UPTC 026
JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos
Representante Legal
(8) 7468138

2 archivos adjuntos

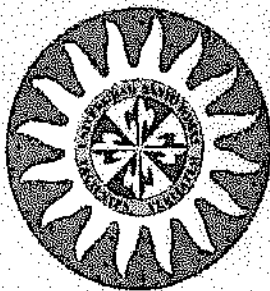


DIPLOMA POSGRADO.jpg
614K



DIPLOMA PREGRADO.jpg
635K

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jonathan Andrés Rojas Hernández

C.C. N°. 1.121.816.929 de Villavicencio

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Estructuras

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 20 días del mes de octubre de 2017

El Rector General

[Firma]

El Rector Seccional

[Firma]

El Decano de Facultad

[Firma]

El Secretario Seccional

[Firma]

Registro interno No 691.309.20-10-2017

Libro 17 Folio 16

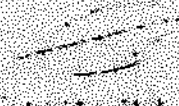
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

JONATHAN ANDRÉS ROJAS HERNÁNDEZ

Graduado de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones
Campus de Bogotá, por los requisitos académicos exigidos
para la obtención del título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de lo cual se presenta el presente diploma
Bogotá, Colombia, a los 25 de Enero de 2020


Rector


Decano


Secretario



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019

1 mensaje

CONSTRUCOL SOSTENIBLE <construcolsostenible@gmail.com>
Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

2 de enero de 2020, 12:50

Cordial saludo,

Envío adjunto oficio con OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.

UNIÓN TEMPORAL UPTC 026
JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos
Representante Legal
(8) 7468138



OFICIO OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN.pdf
189K

Tunja, 02 de enero de 2020

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Tunja

REFERENCIA: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN
PÚBLICA No. 026 DE 2019

Respetados señores,

Una vez revisadas las propuestas presentadas por los demás proponentes al proceso de Invitación Pública 026 de 2019, me permito presentar las siguientes observaciones a cada uno de ellos:

PROPONENTE: CONSORCIO RESTAURANTE UPTC

1. En los documentos del contrato 2719 de 2016 aportados por SICOL para acreditar la capacidad Operativa, no se encuentra establecida ni especificada el área intervenida bajo cubierta o área construida, conforme lo requiere el pliego de condiciones. De acuerdo con lo anterior y conforme con la Nota 1 del numeral 15.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA que indica *"Si de la Copia de los Contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación."*, se solicita no sea tenido en cuenta este contrato para la evaluación de la capacidad operativa.
2. En el acta de liquidación del contrato No. 279 de 2014 aportado por SICOL, se especifica que el contrato tuvo un área total de 16.400 m², sin embargo, no se establece si esa área total fue la intervenida o si es área bajo cubierta o área construida, conforme lo establece la nota del subnumeral a. del numeral 16.3 FACTORES PONDERABLES del pliego de condiciones que indica *"para validar el área certificada en el Anexo 13 CAPACIDAD OPERATIVA, el proponente **deberá tener en cuenta la definición de Área Construida** señalada en el numeral 3 DEFINICIONES del presente pliego."* (subrayado fuera de texto) razón por la cual no podría ser tomada en cuenta el área indicada en el acta de liquidación para su evaluación hasta tanto se alleguen los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos según el pliego, ya que el área relacionada puede corresponder al área total de la edificación sin que necesariamente se haya intervenido con la ejecución del contrato presentado.

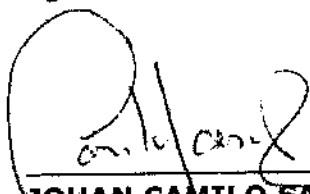
PROPONENTE: CONSTRUCTORA ARKOS S.A.

1. Revisada la propuesta económica, se observa que el valor unitario del ítem No. 57 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROL" correspondiente a \$770.000, se encuentra por encima del 100% del valor unitario establecido en el presupuesto oficial correspondiente a 722.000, lo cual es causal de RECHAZO, de acuerdo con el numeral **19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**, que establece "... *Las propuestas incurren en causal de rechazo en los siguientes casos: 4) Cuando el valor del costo directo de uno cualquiera de los precios unitarios propuestos sea inferior al 90% o superior al 100% del valor correspondiente en el presupuesto oficial.*", razón por la cual se solicita amablemente no sea tenido en cuenta este proponente para la evaluación de las propuestas.

PROPONENTE: CONSORCIO EDIFICAR

1. Revisados los soportes de los contratos aportados para certificar la capacidad operativa, se observa que con ninguno de ellos se puede establecer el área construida que el proponente reporta en el anexo No. 13, razón por la cual solo se puede tener en cuenta las cantidades que se puedan extraer de las sábanas de cantidades.
2. El contrato No. 3 aportado para la capacidad operativa no corresponde con el objeto del presente proceso de contratación, ya que es "construcción de canchas múltiples y cerramiento unidad deportiva Tabio en el municipio de Tabio - Cundinamarca", lo cual no corresponde con área construida ni área bajo cubierta, razón por la cual se solicita amablemente no sea tenido en cuenta para la evaluación de capacidad operativa.
3. Verificados los soportes de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, se encuentra que dentro de los mismos no se establece exactamente el área construida o intervenida bajo cubierta, razón por la cual no podrían ser tenidos en cuenta en la evaluación.

Agradezco la atención.



JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS

CC. 7.182.662

Representante Legal Unión Temporal UPTC 026



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

subsanaciones a proceso 026

1 mensaje

Giovany Galán <gerencia@arkosconstructora.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

3 de enero de 2020, 9:26

cordial saludo,

Envío lo citado

Positivamente,

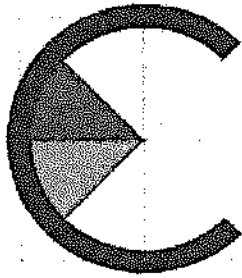
ING. OSCAR GIOVANY GALÁN MOLANO
GERENTE ARKOS SAS

3 archivos adjuntos

 **CERTIFICADO DE VIGENCIA ASESOR ELECTRICO.pdf**
98K

 **COMUNICADO SUBSANACION DE DOCUMNTOS INV 026.pdf**
653K

 **Comprobante de pago en línea (55).pdf**
23K



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: 286964.1144307361

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Yovani Augusto CARO MOLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **74376304** de **Duitama (Boyacá)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTROMECAÁNICO** con Matrícula No. **BY250-60107** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOYACÁ** mediante resolución No. **BY-15 de 2008** el día **14 de Octubre de 2008** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-63 de 2008**.
2. La matrícula profesional No. **BY250-60107**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (3) días del mes de Enero de Dos Mil Veinte (2020)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901645080**. Vence el **03-Julio-2020**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo



NIT. 900.800.265-5

Tunja 03 de enero de 2020

C2020:001

Señores:

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja.

REFERENCIA:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019, OBJETO. CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA

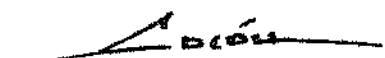
Cordial saludo

Una vez revisado el informe de evaluación publicado por ustedes, adjunto al presente comunicado documentos para subsanación, concernientes en:

- Copia de recibo de pago de póliza de seriedad de oferta
- Copia de vigencia de matrícula profesional del asesor eléctrico

Sin otro el particular nos suscribimos de ustedes.

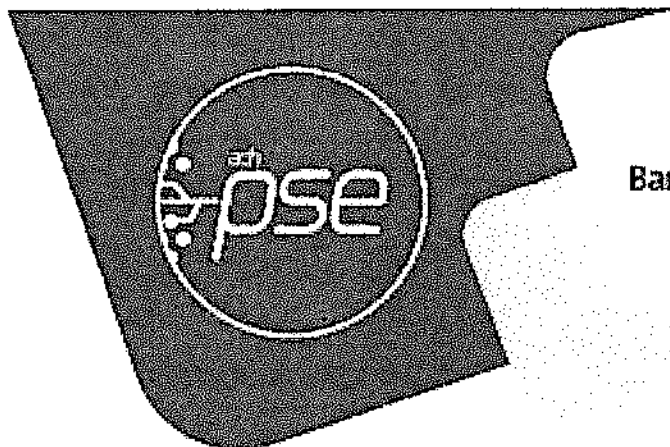
Positivamente,


OSCAR YOVANY GALÁN MOLANO
GERENTE ARKOS S.A.S

Anexo: copia de pago de póliza de seriedad y certificado de matrícula profesional asesor eléctrico

NOTIFICACIONES: AVENIDA UNIVERSITARIA 53-160 APT 603
CEL. 3118549412- gerencia@arkosconstructora.com

Page en línea



Bancolombia

Cuenta: ***7992**

Bancolombia S.A.

1. The proposed project will involve the construction of a new 100,000 sq. ft. building for the purpose of housing the new 100,000 sq. ft. building. The project will also involve the construction of a new 100,000 sq. ft. building for the purpose of housing the new 100,000 sq. ft. building. The project will also involve the construction of a new 100,000 sq. ft. building for the purpose of housing the new 100,000 sq. ft. building.

Tunja 03 de enero de 2020

C2020:001

Señores:

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja.

REFERENCIA:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019, OBJETO. CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA

Cordial saludo

Una vez revisado el informe de evaluación publicado por ustedes, adjunto al presente comunicado documentos para subsanación, concernientes en:

- Copia de recibo de pago de póliza de seriedad de oferta
- Copia de vigencia de matrícula profesional del asesor eléctrico

Sin otro el particular nos suscribimos de ustedes.

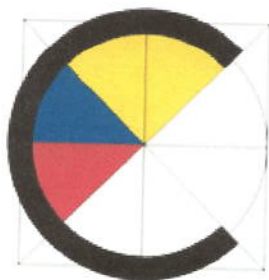
Positivamente,



OSCAR YOVANY GALÁN MOLANO
GERENTE ARKOS S.AS

Anexo: copia de pago de póliza de seriedad y certificado de matrícula profesional asesor eléctrico

Recibi Sebastián Vero
9:57. A.M.
Viernes 03 de Enero
2020



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: 286964.1144307361

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Yovani Augusto CARO MOLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **74376304** de **Duitama (Boyacá)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTROMECAÁNICO** con Matrícula No. **BY250-60107** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOYACÁ** mediante resolución No. **BY-15 de 2008** el día **14 de Octubre de 2008** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-63 de 2008**.
2. La matrícula profesional No. **BY250-60107**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (3) días del mes de Enero de Dos Mil Veinte (2020)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901645080**. Vence el **03-Julio-2020**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Comprobante

de pago en línea



Aseguradora Solidaria de Colombia

Pago realizado por: CONSTRUCTORA ARKOS SAS

Nro. de factura: 60028521240

Descripción del pago: POLIZAS

Nro. de referencia: 181.51.52.172

Nro. de referencia 2: 6002852124

Nro. de referencia 3: NIT - 900300365

Fecha y hora de la transacción: Martes 24 de Diciembre de 2019 11:55:55 AM

Nro. de comprobante: 0000013263

Valor pagado: \$ 119,766.00

Cuenta: *****7992

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Tunja, 02 de enero de 2020

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Tunja

Recibí: 
3:00 pm
02/01/2020

REFERENCIA: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019

Respetados señores,

Una vez revisadas las propuestas presentadas por los demás proponentes al proceso de Invitación Pública 026 de 2019, me permito presentar las siguientes observaciones a cada uno de ellos:

PROPONENTE: CONSORCIO RESTAURANTE UPTC

1. En los documentos del contrato 2719 de 2016 aportados por SICOL para acreditar la capacidad Operativa, no se encuentra establecida ni especificada el área intervenida bajo cubierta o área construida, conforme lo requiere el pliego de condiciones. De acuerdo con lo anterior y conforme con la Nota 1 del numeral 15.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA que indica *"Si de la Copia de los Contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación."*, se solicita no sea tenido en cuenta este contrato para la evaluación de la capacidad operativa.
2. En el acta de liquidación del contrato No. 279 de 2014 aportado por SICOL, se especifica que el contrato tuvo un área total de 16.400 m², sin embargo, no se establece si esa área total fue la intervenida o si es área bajo cubierta o área construida, conforme lo establece la nota del subnumeral a. del numeral 16.3 FACTORES PONDERABLES del pliego de condiciones que indica *"para validar el área certificada en el Anexo 13 CAPACIDAD OPERATIVA, el proponente **deberá tener en cuenta la definición de Área Construida** señalada en el numeral 3 DEFINICIONES del presente pliego."* (subrayado fuera de texto) razón por la cual no podría ser tomada en cuenta el área indicada en el acta de liquidación para su evaluación hasta tanto se alleguen los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos según el pliego, ya que el área relacionada puede corresponder al área total de la edificación sin que necesariamente se haya intervenido con la ejecución del contrato presentado.

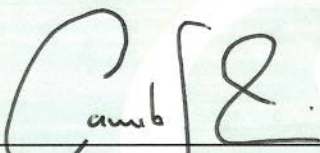
PROPONENTE: CONSTRUCTORA ARKOS S.A.

1. Revisada la propuesta económica, se observa que el valor unitario del ítem No. 57 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROL" correspondiente a \$770.000, se encuentra por encima del 100% del valor unitario establecido en el presupuesto oficial correspondiente a 722.000, lo cual es causal de RECHAZO, de acuerdo con el numeral **19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**, que establece "... *Las propuestas incurren en causal de rechazo en los siguientes casos: 4) Cuando el valor del costo directo de uno cualquiera de los precios unitarios propuestos sea inferior al 90% o superior al 100% del valor correspondiente en el presupuesto oficial.*", razón por la cual se solicita amablemente no sea tenido en cuenta este proponente para la evaluación de las propuestas.

PROPONENTE: CONSORCIO EDIFICAR

1. Revisados los soportes de los contratos aportados para certificar la capacidad operativa, se observa que con ninguno de ellos se puede establecer el área construida que el proponente reporta en el anexo No. 13, razón por la cual solo se puede tener en cuenta las cantidades que se puedan extraer de las sábanas de cantidades.
2. El contrato No. 3 aportado para la capacidad operativa no corresponde con el objeto del presente proceso de contratación, ya que es "construcción de canchas múltiples y cerramiento unidad deportiva Tabio en el municipio de Tabio - Cundinamarca", lo cual no corresponde con área construida ni área bajo cubierta, razón por la cual se solicita amablemente no sea tenido en cuenta para la evaluación de capacidad operativa.
3. Verificados los soportes de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, se encuentra que dentro de los mismos no se establece exactamente el área construida o intervenida bajo cubierta, razón por la cual no podrían ser tenidos en cuenta en la evaluación.

Agradezco la atención.



JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS

CC. 7.182.662

Representante Legal Unión Temporal UPTC 026

Tunja, 02 de enero de 2019

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Avenida Central del Norte No. 39 - 115

Tunja

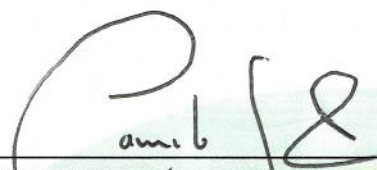
Referencia: DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019

El suscrito **JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.182.662, actuando en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL UPTC 026**, hago llegar los documentos de subsanación del proceso de contratación de invitación pública No. 026, en los siguientes términos:

DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN REQUERIDOS POR: COMITÉ DE EVALUACION PRELIMINAR

1. **OBSERVACIÓN:** "El residente de obra no presenta la copia del diploma de pregrado"

RESPUESTA: Se hace llegar al comité evaluador copia del diploma de grado del residente propuesto JONATHAN ANDRES ROJAS HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.816.929 de Villavicencio.



UNION TEMPORAL UPTC 027
R/L JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
C. C. No. 7.182.662

Recibi: 
02/01/2020
3:30 pm



Jonathan Rojas

Ingeniero Civil
M.P 25202-258664 CND

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que
JONATHAN ANDRÉS ROJAS HERNÁNDEZ
con cédula de ciudadanía No. 1.121.816.929 de Villavieja
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de
INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Villavieja el día 28 de Junio de 2013

Director(a) Sede
Secretario(a) General

Colombia, Patricia Pardo
Secretario(a) General

Folio No. 28 Libro de Registro No. 6 Registro No. 179 Refrendado en Villavieja el día 28 de Junio de 2013

Cel. 3188341486

E-mail. jonathanrojas@gmail.com

